

**Carrera nueva N° 10.757/10: Maestría en Diplomacia y Política Exterior, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de Mayo de 2012 durante su Sesión N° 353.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de la carrera nueva de Maestría en Diplomacia y Política Exterior, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características de la carrera nueva**

La carrera nueva de Maestría en Diplomacia y Política Exterior, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 421/07), Maestría en Marketing Estratégico (acreditada mediante Res. CONEAU N° 815/10), Especialización en Psicooncología (acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 187/08), Maestría en Problemas y Patologías de Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 425/07), Especialización en Psicología Forense (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 423/07), Maestría en Negocios Internacionales (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 660/11), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 707/10), Doctorado en Psicología (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 186/08), Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Privado (acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 419/07), presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 373/07), Especialización en Psicoanálisis con Niños (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 422/07), Maestría en Ciencias Criminológico-Forenses (acreditada mediante Res. CONEAU N° 906/10), Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante

Resolución CONEAU N° 396/06), Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 252/04, presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada mediante Res. CONEAU N° 708/10); Especialización en Derecho Judicial (acreditada mediante Res. CONEAU N° 874/10); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 656/09). También se dictan las siguientes carreras que obtuvieron dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyectos: Maestría en Psicopatología, Maestría en Construcción de Marcas, Doctorado en Salud Pública Menciones en Epidemiología y Sistemas y Servicios de Salud, Especialización en Prospectiva Estratégica, Especialización en Finanzas, Especialización en Gestión de Bibliotecas, Maestría en Derecho Empresario, Maestría en Gestión de la Educación Superior, Maestría en Análisis y Marketing Político. Conjuntamente con esta propuesta se presenta para su evaluación el proyecto de carrera de Maestría en Estudios de Género.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec.) N° 11/10, que aprueba la creación de la carrera y su correspondiente plan de estudios; Res. Rec. N° 17/10, que aprueba el reglamento de la Maestría; Res. Rec. N° 30/10, que designa al director de la carrera; Res. Rec. N° 11/10, que aprueba el reglamento modificado del Departamento de Posgrado; Res. Rec. N° R-05/05 que aprueba el Reglamento modificado para la elaboración de tesis y trabajos finales de maestría; Reglamento de Becas de la Unidad académica; Res. Rec. N° 10/10, que aprueba el Reglamento de Alumnos de Carreras de Posgrado; Res. Rec. N° 07/02, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Departamento de Investigación de la Universidad; Res. Rec. N° 13/10, que aprueba el Reglamento de docentes de carreras de posgrado modificado.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Coordinador de Tesis y un Comité Académico, integrado por 3 miembros.

Entre las funciones del Director se cuentan: conducir académicamente la Maestría; elaborar el plan de estudios y sus sucesivas modificaciones, con el asesoramiento de la Secretaría Académica de Posgrados; proponer a la Secretaría Académica el equipo docente, para su designación por el Rectorado; presidir el Comité Académico; coordinar las reuniones del cuerpo docente; responder a consultas académicas de alumnos y docentes; coordinar el equipo responsable de seleccionar los aspirantes a ingresar a la Maestría.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: supervisar la gestión académica de la carrera, la admisión de los alumnos, la selección de profesores, la evaluación y aprobación de directores y jurados de tesis.

Entre las funciones del Coordinador de Tesis se cuentan: asesorar al alumno en la elaboración del proyecto de tesis y colaborar con él y con la Dirección Académica de la Maestría en la elección de un director de tesis; orientar al alumno acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la tesis; informar a la Dirección Académica de la Maestría sobre la actividad del alumno, por lo menos una vez cada 3 meses y en cuantas oportunidades ésta lo requiera; supervisar el grado de avance en la preparación del proyecto y de la tesis, procurando que ésta se desarrolle en un lapso razonable.

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la Institución, el Director designado es Licenciado en Economía y Abogado, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires; también es License ès Sciences Économiques y Doctor en Economía y Ciencias Sociales, ambos títulos otorgados por la Universidad de Friburgo, Suiza. En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UCES y como profesor invitado en la Universidad de Fribourg y en la Universidad Nacional de La Matanza. Informa antecedentes en la docencia universitaria, no así en gestión académica. Se ha desempeñado principalmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica, pero informa haber participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en un medio sin arbitraje y 10 presentaciones en reuniones científicas. No informa participación en instancias de evaluación (jurados de concursos docentes o de tesis, comités editoriales, evaluación de becarios, investigadores, proyectos, programas o carreras).

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 11/10 del Rectorado. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses (cuatro cuatrimestres), con un total de 550 horas (500 horas de asignaturas obligatorias y 50 horas correspondientes a 2 asignaturas electivas), a las que se suman 160 horas de tutoría y 140 horas para la elaboración del trabajo final de la Maestría.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario correspondiente a carrera de 4 años de duración como mínimo. En caso de

trayectoria excepcional de un postulante que se encuentre fuera de estos términos, podrá ser admitido siempre que demuestre, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera en forma satisfactoria. Todos los aspirantes tendrán una entrevista de admisión en la que se evaluarán los antecedentes académicos y profesionales del postulante en relación con los objetivos de la Maestría. En aquellos casos en que en la entrevista se detecten deficiencias de formación que requieran nivelación, se indicarán al candidato las actividades de nivelación que correspondan.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final de maestría, que deberá adaptarse a la siguiente tipología: una intervención o descripción de una intervención post-factum; una construcción del estado de conocimiento de un área temática o problema; un trabajo de investigación. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad.

Se presenta una copia del Reglamento de becas de la Institución, normativa en la que se establecen las condiciones y criterios para el otorgamiento de becas parciales o completas. Sin embargo en la Solicitud de acreditación se informa que no está previsto el otorgamiento de becas.

El fondo bibliográfico consta de 1.800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 40 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Springer, Lexis Nexis, IEEE, UNIREL, entre otras).

Además, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática, equipado con 10 computadoras Pentium IV.

El cuerpo académico, cuyos antecedentes se actualizan en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, está formado por 22 integrantes estables, de los cuales 8 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Sociología y Letras. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 18 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en ministerios, organismos internacionales, embajadas, cuerpos legislativos u otras entidades del sector público o privado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta 2 nuevas actividades de investigación, que se suman a las 6 informadas originalmente. Tres de las 8 actividades de investigación informadas se encuentran vigentes; en 4 participan docentes de la carrera, 2 fueron llevadas a cabo por grupos de investigación (las restantes son unipersonales), 4 informan resultados y ninguna fue sometida a evaluación externa.

En la respuesta de la Institución se informa una actividad de transferencia desarrollada en el ámbito del cual surge esta propuesta, en la que participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

## **II) Análisis global de la carrera nueva**

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos expresados justifican la creación de la carrera; la normativa con que cuenta el posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para garantizar su correcto desarrollo; los recursos materiales disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo del posgrado; la modalidad de la evaluación final es adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Aporta nueva información concerniente al vínculo de la Maestría con 2 nuevos proyectos de investigación que presenta y con otras tantas carreras (una de grado y otra de posgrado) que se dictan en la Institución, lo que permite concluir que la inserción institucional del posgrado es adecuada. Presenta nuevos antecedentes académicos del Director, que refuerzan su perfil y se añaden a su trayectoria diplomática, a partir de lo cual la estructura de gestión propuesta se juzga adecuada. Identifica cuáles de las actividades curriculares del plan de estudios son comunes con la Maestría en Negocios Internacionales, adjunta nuevos programas de las asignaturas que ahora cubren los contenidos necesarios para la formación de los magister y explicita adecuadas actividades prácticas a realizar por los alumnos en varias de las materias, todo lo cual permite concluir que el plan de estudios es adecuado. Amplía los antecedentes de los docentes e informa que los cursos para formar y certificar directores y jurados de tesis que ofrece el Departamento de Investigación de la Institución permitirán fortalecer esta dimensión del cuerpo académico, a partir de lo cual se concluye que el plantel docente es idóneo para el dictado de la Maestría.

## **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Diplomacia y Política Exterior, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se contemple el otorgamiento de becas.